



# Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2025-MDLV/A

La Victoria, 15 de mayo del 2025

### VISTO:

Informe N° 442-2025-MDLV/UFGA, Informe N° 913-2025-MDLV/GSMYGA, Memorando N° 537-2025-MDLV/GM, Informe Legal N° 419-2025-MDLV/OGAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son las encargadas de la protección y conservación del ambiente en su jurisdicción y debe de coordinar con los diversos niveles de gobierno para la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental y así difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las autoridades correspondientes; asimismo, indica que las municipalidades son responsables de implementar un adecuado sistema de gestión integral de residuos sólidos; y, en el numeral 3.1) de su Artículo 80°, se señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desechos;

Que, mediante el Decreto Legislativo Ley N°1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con su sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalado en ella; Que, el Decreto Legislativo N°1501, que modifica el Decreto Legislativo N°1278, que aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que la Municipalidad Distrital tiene competencias para aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM que aprueba el Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece en su Anexo I que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; asimismo, en el Artículo 21° establece: "Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción"; Que, la Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, que aprobó la "Guía de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", establecida por el Ministerio del Ambiente (MINAM), brinda pautas metodológicas que describen, en forma clara y sencilla, los pasos para determinar la generación y características básicas de los residuos sólidos, ya que esta información posibilitará planificar, diseñar y operar un sistema integral de gestión de residuos sólidos, en el ámbito distrital y/o local;

CIUDAD DE PROGRESO



# Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

Que, mediante Informe N° 442-2025-MDLV/UFGA, de fecha 08 de mayo del 2025, Jefe de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental, señala que la Municipalidad Distrital de La Victoria, aprobó mediante Resolución de Gerencia Municipal N. 041-2022-MDLV/GM, de fecha 07 de marzo del 2022, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECSR) realizado por la entidad edil en la cual brinda información precisa y actualizada sobre la generación composición y manejo de los residuos sólidos en el ámbito distrital. Así mismo señala que se deberá aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la propuesta del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales para el periodo 2025-2028, previa conformidad de la Gerencia y las áreas Legales correspondiente.

Que mediante Informe N° 913-2025-MDLV/GSMYGA, de fecha 15 de mayo de la Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal el estudio de caracterización de Residuos Sólidos, con la finalidad de ser aprobados mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 537-2025-MDLV/GM, de fecha 15 de mayo del 2025, la Gerente Municipal remite el expediente que contiene la propuesta Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos, con la finalidad de emitir opinión legal y se emita el acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 419-2025-MDLV/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es procedente emitir el acto resolutivo del ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2024 - 2029

Que, estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental de la Gerencia de servicios Públicos y Gestión Ambiental;

## RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR** el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2024 - 2029, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Gestión Ambiental de la Gerencia de servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas competentes, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria cumpla con notificar la presente resolución a las oficinas respectivas e interesados para los fines legales correspondientes.

**Artículo Tercero. - : DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Web y en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



Ing. Edwin Vásquez Sánchez  
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO